



GOBIERNO DEL ESTADO DE CAMPECHE
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN E INNOVACIÓN GUBERNAMENTAL
DIRECCIÓN DE CONTROL PATRIMONIAL
SUBDIRECCIÓN DE SERVICIOS

DCP-02(ANEXO 54)



ORDEN DE SERVICIO DE MANTENIMIENTO VEHICULAR

DATOS PROVEEDOR

PROVEEDOR 000139-REFACCIONARIA SAN ROMAN, S.A. DE C.V.	ISO 9001:2015 CONFORME
DOMICILIO CALLE TALAMANTES NUMERO 3 A	
RFC [REDACTED]	TELEFONO 981 81 1 00 07
PLAZO DE ENTREGA 1 Días hábiles	

DATOS DEPENDENCIA

RAMO 02-SECRETARIA GENERAL DE GOBIERNO

UNIDAD 25-Consejo Estatal de Seguridad Pública en el Estado de Campeche (CESP)

OBSERVACIONES FORMA DE PAGO: 99 POR DEFINIR
 METODO DE PAGO: PPD (PAGO EN PARCIALIDADES O DIFERIDO)
 GARANTIA DE 30 DIAS EN REFACCIONES Y MANO DE OBRA.

ORDEN DE SERVICIO



17/08/2018
 OSV-0892
 RV0225-0075

RV0225-0075 - 06/08/2018

DATOS DEL VEHICULO

PLACA CR-06300	SERIE 8AFDT50D776066621	LINEA CAMIONETA
MODELO 2007	CILINDROS 0	KILOMETRAJE 195371
DESCRIPCIÓN FORD . RANGER. XL PICK UP.		

CLAVE	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD	PRECIO	IMPORTE	IVA	TOTAL
2961 - REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE EQUIPO DE TRANSPORTE							\$9,280.00
0229	BOMBA DE GASOLINA COMPLETA MARCA INJETECH	PIEZA	1	\$8,000.00	\$8,000.00	1,280.00	\$9,280.00
3551 - REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE EQUIPO DE TRANSPORTE							\$812.00
0566	REPARACION DEL SISTEMA DE COMBUSTIBLE, BAJAR TANQUE DE COMBUSTIBLE, LIMPIAR TANQUE Y CAMBIO DE BOMBA DE GASOLINA.	SERVICIO	1	\$700.00	\$700.00	\$112.00	\$812.00

SUBTOTAL \$8,700.00
IVA \$1,392.00
DESCUENTO \$0.00
TOTAL \$10,092.00

*20/08/18
 JA JOZ con da*

(SON: DIEZ MIL NOVENTA Y DOS PESOS 00/100 M.N)

Cadena Original: |02|25||OSV-0892|139|100920000|17082018|2|82|

Cadena Encriptada: N8zoudcU6iJLs6dWnwBd+sLRbC+SS+ZEMFp6/zVTx1bQRWfMEIzXE7SfXGLjZCI

DATOS SIACAM

ID: 56639	ETAPA: Compromiso
FOLIO: 0044	ESTATUS: Autorizado
 c47692a31040457288b79714d14913da	

Licda. Julia Isabel Dominguez Navarrete
 Directora de Control Patrimonial

Ing. Orlando Patrón Gantús
 Subdirector de Servicios



GOBIERNO DEL ESTADO DE CAMPECHE
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN E INNOVACIÓN GUBERNAMENTAL
DIRECCIÓN DE CONTROL PATRIMONIAL
SUBDIRECCIÓN DE SERVICIOS

CRECER EN GRANDE
CAMPECHE 2015-2021



ORDEN DE SERVICIO DE MANTENIMIENTO VEHICULAR

DATOS PROVEEDOR

PROVEEDOR	000139-REFACCIONARIA SAN ROMAN, S.A. DE C.V.	ISO 9001:2015 CONFORME
DOMICILIO	CALLE TALAMANTES NUMERO 3 A	
RFC	██████████	
TELEFONO	981 81 1 00 07	
PLAZO DE ENTREGA	1 Días hábiles	

DATOS DEPENDENCIA

RAMO	02-SECRETARIA GENERAL DE GOBIERNO		17/08/2018
UNIDAD	25-Consejo Estatal de Seguridad Pública en el Estado de Campeche (CESP)		OSV-0892
OBSERVACIONES	FORMA DE PAGO: 99 POR DEFINIR METODO DE PAGO: PPD (PAGO EN PARCIALIDADES O DIFERIDO) GARANTIA DE 30 DIAS EN REFACCIONES Y MANO DE OBRA.		RV0225-0075
			RV0225-0075 - 06/08/2018

ORDEN DE SERVICIO

DATOS DEL VEHICULO

PLACA	CR-06300	SERIE	8AFDT50D776066621	LINEA	CAMIONETA
MODELO	2007	CILINDROS	0	KILOMETRAJE	195371
DESCRIPCIÓN	FORD . RANGER. XL PICK UP.				

CLAVE	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD	PRECIO	IMPORTE	IVA	TOTAL
-------	-------------	--------	----------	--------	---------	-----	-------

La presente orden de servicio se expide conforme a lo previsto por los artículos 2, 12, 16 fracción III y 23, fracción X, de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Campeche; los servicios contemplados en la misma, se adjudicarán de manera directa, en términos de lo señalado por los dispositivos 22, 34 fracción IV, 39 y 42 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles del Estado de Campeche; artículo 2 fracción IV, Anexo 7, de la Ley de Presupuesto de Egresos del Estado de Campeche, vigente; y artículo 19, fracción I, del Reglamento Interior de la Secretaría de Administración e Innovación Gubernamental de la Administración Pública del Estado de Campeche; así como de acuerdo a lo establecido por el numeral 3.3.9. del Manual de Normas y Procedimientos del Ejercicio del Presupuesto 2018.

La erogación de los servicios contemplados en la presente orden, se realizará con cargo a la estructura programática:

CLASIFICACIÓN ECONOMICA			
TIPO DE GASTO		TG	1. GASTO CORRIENTE
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	FUENTE DE ORIGEN	FO	1. NO ETIQUETADO
	TIPO DE FUENTE	TF	5. RECURSOS FEDERALES
	FUENTE ESPECIFICA	FE	A. RECURSOS FEDERALES DEL EJERCICIO ACTUAL

No omito manifestarle que este precio es conforme a su cotización propuesta. Deberá hacer entrega de los bienes y/o servicios a la persona asignada, previa identificación en el plazo establecido en la presente orden, contados a partir del día hábil siguiente de la recepción por la Dependencia u Órgano administrativo desconcentrado.

Se precisa, que por la demora en la entrega del servicio, "el Estado" procederá a un descuento en la facturación por una cantidad igual a 5 al millar diarios mientras dure el incumplimiento, hasta 20 días naturales contados a partir del día siguiente del vencimiento para la entrega del servicio, concluido este plazo se procederá a cancelación definitiva de la presente orden, de conformidad con lo señalado por el artículo 47 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles del Estado de Campeche.

En el caso de que se requiera modificación de plazos de cumplimiento, esta se realizará por causas debidamente justificadas y de común acuerdo entre las partes, de conformidad con lo establecido en el artículo 44 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles del Estado de Campeche, debiendo "El Proveedor" remitir antes que finalice la vigencia de la presente orden de servicio, escrito de solicitud y documentación que compruebe las razones de la misma, ante la Dirección de Control Patrimonial de la Secretaría de Administración e Innovación Gubernamental, para su autorización.

Cabe señalar que será responsable por los defectos y vicios ocultos de servicio, la calidad y por cualquier otra irregularidad en que hubiere ocurrido en los términos del pedido, así como de acuerdo a lo previsto por la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles del Estado, por las normas que de ella emanen y el Código Civil del Estado, tal y como lo previene el artículo 46 de la citada Ley de Adquisiciones.